

Expediente: **3919/19**

Carátula: **RESOLA FRANCO MAXIMILIANO Y OTTRA C/ SELMAN JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **28/03/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20114761622 - LEAL, CLAUDIA FATIMA-ACTOR/A

20114761622 - RESOLA, FRANCO MAXIMILIANO-ACTOR/A

23270306209 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO/A

23270306209 - SELMAN, JUAN JOSE-DEMANDADO/A

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - COSETRA S.A., -DEMANDADO/A

30648815758606 - CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES, -PERITO

20258431767 - BULACIO GOMEZ, IGNACIO DELFIN (H)-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3919/19



H102324864988

**JUICIO: RESOLA FRANCO MAXIMILIANO Y OTTRA c/ SELMAN JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. 3919/19**

El Actuario que suscribe hace constar que en fecha 27/03/2024 se llevó a cabo a horas 09:00, la Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de la Causa para Definitiva. En la misma las partes llegaron a un acuerdo en los términos establecidos y pronunciados en el acta de video que se adjunta. En forma sucinta se hace constar que las partes acordaron en forma global el monto de \$32.500.000 que se distribuye en manera diferenciada entre la Sra. Cajal y el Sr. Resola, con más el 20% de honorarios a favor del Dr. Tarulli (y el 10% de sus aportes previsionales). Dicha suma será abonada en una proporción del 70%-30% por Seguros Rivadavia y Federación Patronal Seguros, respectivamente, en un solo pago a realizarse en las cuentas que ambos actores deberán abrir, y en el término de 25 días de acreditada dicha apertura de cuenta y puesta a conocimiento de los demandados. Habiendo los actores manifestado en forma libre y consciente su consentimiento, se da por finalizada la audiencia, homologándose el mismo sin perjuicio de terceros. Secretaría, San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital:

CN=NOGUEIRA Edgardo Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20270166483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.